

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CLASSLAW ABOGADOS S.A.
REF.: INFORME DE COMISARIO**

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los balances del año 2016

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la junta General y el directorio emitidas para el año 2016, así como la normatividad vigente.
- Las convocatorias de Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes
- Los expedientes de las Junta Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de ley de compañías.
- Las políticas contables de la empresa son autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se encuentran enmarcadas dentro de las NIIFS
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros están conforme con los registros contables.
- En el año de operaciones 2016 CLASSLAW ABOGADOS S.A. no registra movimientos de ninguna índole.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía son adecuadas y suficientes.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alejandra Enríquez', is written over a horizontal line.

Alejandra Enríquez
COMISARIO